I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 095 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 63, de fecha 13.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de $ 271.485, los cuales corresponden al saldo del programa **FORTALECIMIENTO DE LA OMIL,** cuenta administración de fondos 114.05.01.001.012, dicho excedente se produjo ya que no se alcanzó a utilizar todos los fondos antes del 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O:

AUTORIZASE devolución de $ 271.485, los cuales corresponden al saldo del programa **FORTALECIMIENTO DE LA OMIL**, cuenta administración de fondos 114.05.01.001.012, dicho excedente se produjo ya que no se alcanzó a utilizar todos los fondos antes del 31 de Diciembre de 2009.

GIRESE Cheque por un monto total de $ 271.485, a nombre de **"SERVICO NACIONAL DE CAPACIOTACION Y EMPLEO"**, el cual debe ser depositado en la cuenta 9019481 del Banco del Estado.

GIRESE con cargo a la cuenta 114.05.01.001.012 "Programa Fortalecimiento de la OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-